



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 29 de septiembre de 2021.- A Despacho del señor Juez, una vez vencido el término concedido a la parte demandante, sin manifestación alguna.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 110014003061 20210025300
Demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Nit. 805.030.106.0
Demandada HAWER ANDRES CARVAJAL TRUJILLO. C.C. 1.020.770.478. Correo electrónico howercarvajal@gmail.com

Como no fue subsanada la demanda dentro del término concedido, conforme lo dispuesto en el art. 90 del C. g. P., EL JUZGADO LA RECHAZA.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 199, hoy 1 de diciembre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.